

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2022-3477** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

En sesión plenaria de fecha de 28 de abril de 2022, se aprobó inicialmente, la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que se somete a un plazo de información pública de 30 días durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentaran se elevará a definitivo el Acuerdo adoptado sin necesidad de un nuevo Acuerdo plenario. Si se presentaran serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Astillero, 5 de mayo de 2022.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2022/3477